

HECHO ESENCIAL

CN LIFE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Santiago, 20 de abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30, por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005 y por la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto por el Directorio de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. comunico la siguiente información, en carácter de Esencial y Relevante:

Que con fecha 16 de abril de 2010, a las 13.00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida el Bosque Sur N° 180 piso 3, Las Condes, se llevó a cabo Junta General Ordinaria de Accionistas de CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. con la asistencia de la totalidad de los accionistas con derecho a voto.

Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Informo además a Ud. que en ella se acordó el reparto de un dividendo definitivo de \$1.369.- por cada acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2009.

Este dividendo será pagado el día 26 de abril de 2010, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Se acordó también en ella elegir como Directores por un período de tres años, a los señores Juan Bilbao Hormaeche, Hernán Büchi Buc, Eduardo Fernández León, José Antonio Garcés Silva, Juan Hurtado Vicuña, Carlos Larraín Peña y Juan José Mac-Auliffe Granello.

La Junta designó a la firma Ernst & Young para efectuar la auditoría externa de la compañía y acordó que para el caso de que por cualquier causa no pudiere

asumir tal función el Directorio haga la designación de entre las siguientes dos firmas: Price Waterhouse Coopers y Deloitte.

También designó a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo. Para el caso que por cualquier motivo no pueda hacerse la contratación de alguna de dichas firmas, o se vean imposibilitadas de seguir prestando su asesoría, se facultó al Directorio para que contrate a una cualquiera de las firmas Feller & Rate Clasificadora de Riesgo o ICR Compañía Clasificadora de Riesgo.

También se acordó que de ser necesario, las citaciones a Juntas de Accionistas se hagan en el Diario Financiero.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Nicolás Gellona Amunátegui
- Gerente General

CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.